

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 28 de julio de 2023

Radicado No. 2021-00433-00

Respecto a la solicitud de la apoderada judicial del extremo demandante, se niega por improcedente. Obsérvese, que aun no ha notificado a su contraparte.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogere', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ